

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 118

Fecha Estado: 23/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520170040500	Verbal Sumario	EDGAR DE JESUS RESTREPO CARDENAS	EDUARDO DE JESUS SALDARRIAGA BENITEZ	Auto pone en conocimiento Control de legalidad del proceso. Advierte fallecimiento del demandado antes de presentación de la demanda. Ordena Oficiar. Reconoce personería. Deniega solicitud de práctica pericial. Requiere sujetos procesales	22/08/2023	01	
05001400302520200018400	Ejecutivo Conexo	GLORIA CECILIA ECHEVERRY	DAVID VILLADA CEFERINO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Ordenar el desglose del documento base de ejecución una vez se aporte prueba del pago de arancel judicial. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	22/08/2023	01	
05001400302520200018900	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	JESUS MARIA TOBÓN GUTIERREZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito : Ordenar el desglose del documento base de ejecución una vez se aporte prueba del pago de arancel judicial. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión. Ordena levantar la medida cautelar decretada.	22/08/2023	01	
05001400302520200022800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TRAINING DE LO IMPOSIBLE S.A.S.	Auto termina procesos por desistimiento tácito Ordena levantar la medida cautelar decretada. Ordenar el desglose del documento base de ejecución una vez se aporte prueba del pago de arancel judicial. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	22/08/2023	01	
05001400302520210037900	Verbal	JORGE ALBERTO ARANGO	WILMAR ALONSO LOPEZ VELEZ	Auto ordena notificar No tiene en cuenta notificación. Designa abogado en amparo de pobreza. Ordena expedir oficio.	22/08/2023	01	
05001400302520220112200	Verbal Sumario	ERIKA ISABEL CORREA QUIJANO	JORGE MARIO GONZALEZ CORREA	Auto resuelve recurso No repone. Ordena compartir enlace de acceso al expediente	22/08/2023	1	
05001400302520230031600	Otros	JUAN GUILLERMO PEREZ MORENO	0	Auto rechaza demanda No ordena devolución de anexos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	22/08/2023	01	
05001400302520230053900	Verbal Sumario	GERENCIA Y SERVIR SAS	YOHANA MILDREY CAMPUZANO MAZO	Auto rechaza demanda No ordena la devolución de anexos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	22/08/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520230056300	Verbal Sumario	MAXIBIENES	VICTOR FELICIANO CORDOBA	Auto rechaza demanda No ordena la devolución de anexos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	22/08/2023	01	
05001400302520230063800	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA EL PORTAL MEDARDO	VERDE PURO EXP SAS	Auto rechaza demanda No ordena la devolución de anexos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	22/08/2023	01	
05001400302520230071300	Ejecutivo Singular	MAYO ZANEY FLOREZ MORENO	KALAMARO SAS	Auto rechaza demanda No ordena la devolución de anexos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	22/08/2023	01	
05001400302520230076100	Verbal Sumario	AMOBLADOS AR S.A.S.	JAVIER MAURICIO MAZO	Auto rechaza demanda No ordena la devolución de anexos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	22/08/2023	01	
05001400302520230090100	Verbal	HUGO ALEXANDER BENAVIDES MUÑOZ	LUISA FERNANDA BETANCUR GONZALEZ	Auto rechaza demanda No ordena la devolución de anexos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	22/08/2023	01	
05001400302520230109700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ESNEIDER DE JESUS VILLERA CONTRERAS	JUAN BAUTISTA VILLERA MARTINEZ	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	22/08/2023	01	
05001400302520230114100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YOLANDA ARIAS GARCIA	MARIA MARGARITA GARCIA PALACIO	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	22/08/2023	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)**